Auto. Visto el Testimonio de Poder Original
y Lorente de Nuño en Nombre de Maria Theresa
Ruiz de Diaz Diego Duque de Medinaceli
y Grande de España que entregue este Testimonio original
a la parte, para que acudiendo con el a la
Justicia procedan Conforme mandan que
dentro del dia Satisfaga a cada Uno lo que
Juzgado y Regulado el Testimonio Regulador
al Pie de Dho Poder, y del Caudal que Resulta
Deforado en pocder del Sor Marques que
Quedo en Aprouechamiento de Montes que
se an Cortado por la Villa en los años
proximos pasados, Dando de lo acon
tenido en Pie para Cuydar della Lo firmo